Barranquilla, 24 de agosto de 2022

RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General
La Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga N° 1 y adición N° 1 a los contrato de prestación de servicios relacionados en el cuadro de información.

Cordial saludo.

Mediante el presente oficio, me permito solicitar el inicio de la gestión correspondiente a adicionar recursos y prorrogar en tiempo a los contratos de la Secretaría Privada del Departamento que se relacionan en el siguiente cuadro:

CUADRO DE INFORMACIÓN

NOMBRE	CEDULA	No. De CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
ALLISON ALEJANDRA FERNÁNDEZ CASTRO	1,129,564,903	202201581	11/09/2022	$ 34,112,000
ÁLVARO ENRIQUE AGUDELO SANJUAN	8,530,305	202201582	11/09/2022	$ 32,960,000
DIANA ANDREA LOBO FERNÁNDEZ	1,140,897,489	202201755	10/09/2022	$ 32,960,000
ELVIS JOSÉ BELEÑO OSPINO	77,162,496	202201752	10/09/2022	$ 49,440,000
JESÚS ANDRES VILLAM-IL LOBO	1,234,088,156	202201583	11/09/2022	$ 32,960,000
JORGE ENRIQUE DE LA HOZ SERRANO	1,140,893,863	202201584	10/09/2022	$ 34,112,000
JULIETH LLERAS VE-LÁSQUEZ	1,140,860,863	202201585	11/09/2022	$ 36,088,000
KARINA PATRICIA FÁBREGAS ROMERO	22,565,954	202201586	10/09/2022	$ 42,600,000
KATERINE RUEDA RUEDA	57,299,794	202201587	11/09/2022	$ 38,312,000
KAYRIN MARJORIE CAR-TAGENA CÁCERES	1,234,889,121	202201588	10/09/2022	$ 32,960,000
MARCELA MARÍA SARUE ZAHER	32,753,876	202201754	14/09/2022	$ 32,960,000
NATALIA MARÍA JOHN-SON DUARTE	55,300,137	202201589	12/09/2022	$ 34,112,000
ROBERTO RAFAEL RO-SANÍA SANTIAGO	3,745,401	202202636	21/09/2022	$ 49,440,000
VERÓNICA MARCELA CANTILLO RAMÍREZ	1,140,833,772	202201591	11/09/2022	$ 42,600,000
YUL BRINNIR ILLIDGE AMAYA	17,849,501	202201753	10/09/2022	$ 49,440,000

Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que los contratos relacionados en el cuadro de información anterior tienen como objeto la: " **CONTRATOS CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA SECRETARÍA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO, EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LOGROS Y METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO."**

2. Que el plazo de ejecución de los contratos relacionados en el cuadro de información se pactó por un término de **ocho (8) meses**. Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. Que la Secretaría Privada del Departamento del Atlántico en virtud de las disposiciones constitucionales y legales, y teniendo en cuenta que:

La Secretaría Privada forma parte de la estructura del equipo de colaboradores del Despacho de la Gobernadora, correspondiéndole atender de manera directa e indirecta los aspectos administrativos y operativos, tales como liderar, coordinar y articular con cada una de las Secretarías, el proceso de ejecución de los planes, programas y proyectos de inversión pública. Igualmente la correspondencia, agenda de actividades, incluyendo la programación de viajes, y los demás asuntos que le sean encargados por él. Dentro de la comunidad atlanticense y los funcionarios de la Administración Departamental, la Secretaría Privada es el enlace por excelencia para la resolución de inquietudes y el seguimiento de asuntos que se le solicitan a la Gobernadora.

La Secretaría Privada tiene como Misión Prestar apoyo permanente, con calidad, eficiencia y transparencia a la señora Gobernadora para garantizar el cumplimiento exitoso de su gestión de gobierno.

Funciones de la Secretaría Privada:

A. Coordinar las relaciones entre el Despacho de la Gobernadora y todas las áreas de la Gobernación, incluyendo los entes descentralizados en lo relacionado con las políticas de gobierno a fin de coadyuvar en el desarrollo armónico y eficaz de las actividades y el logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental.
B. Planear y programar las actividades a desarrollar por la Secretaría Privada dirigiendo el diseño del Plan de Acción con el personal a su cargo para establecer objetivos y metas sobre las cuales evaluar la gestión.
C. Asistir a la Gobernadora en el trámite de la correspondencia dirigida a su despacho dando respuesta a las que sean de su responsabilidad y trasladando las

que no lo sean a las dependencias y/o funcionarios misionales y/o de apoyo competentes.

D. Coordinar, conjuntamente con el asesor de comunicaciones, la información a entregar a los medios de comunicación en relación con las funciones que competen al ente territorial.
E. Coordinar con las diferentes dependencias de la administración, entes descentralizados y/u otras entidades que lo requieran la presentación y trámite de proyectos de ordenanza en la Asamblea departamental que se requieran para el cumplimiento de las funciones inherentes al departamento del Atlántico.

Dadas las funciones específicas de la Secretaría Privada y ante la falta de personal se requiere contratar personal de apoyo a la gestión que coadyuve al fortalecimiento institucional y el cumplimiento de las funciones específicas de la Secretaría Privada y del Plan de Desarrollo.

4. Que en atención a la necesidad planteada en el numeral anterior, se solicita que los contratos consignados en el cuadro de información sea prorrogado por los plazos descritos a continuación. Prórroga que comenzaría a partir de la finalización del plazo pactado inicialmente en el contrato.

5. Que, con base en la necesidad planteada, se solicita adicionar recursos al contrato como se establece a continuación:

NOMBRE	CEDULA	No. De CONTRATO	VALOR CONTRATO DEL CONTRATO INICIAL	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INICIAL	PLAZO DE LA ADICIÓN
ALLISON ALEJANDRA FERNÁNDEZ CASTRO	1,129,564,903	202201581	$ 34,112,000	11/09/2022	26 Noviembre 2022
ÁLVARO ENRIQUE AGUDELO SANJUAN	8,530,305	202201582	$ 32,960,000	11/09/2022	11 Noviembre 2022
DIANA ANDREA LOBO FERNÁNDEZ	1,140,897,489	202201755	$ 32,960,000	10/09/2022	10 Noviembre 2022
ELVIS JOSÉ BELEÑO OSPINO	77,162,496	202201752	$ 49,440,000	10/09/2022	10 Noviembre 2022
JESÚS ANDRÉS VILLAMIL LOBO	1,234,088,156	202201583	$ 32,960,000	11/09/2022	26 Noviembre 2022
JORGE ENRIQUE DE LA HOZ SERRANO	1,140,893,863	202201584	$ 34,112,000	10/09/2022	25 Diciembre 2022
JULIETH LLERAS VELÁSQUEZ	1,140,860,863	202201585	$ 36,088,000	11/09/2022	30 Diciembre 2022
KARINA PATRICIA FÁBREGAS ROMERO	22,565,954	202201586	$ 42,600,000	10/09/2022	10 Diciembre 2022
KATERINE RUEDA RUEDA	57,299,794	202201587	$ 38,312,000	11/09/2022	11 Diciembre 2022
KAYRIN MARJORIE CARTAGENA CÁCERES	1,234,889,121	202201588	$ 32,960,000	10/09/2022	10 Diciembre 2022
MARCELA MARÍA SARUE ZAHER	32,753,876	202201754	$ 32,960,000	14/09/2022	14 Diciembre 2022

NATALIA MARÍA JOHNSON DUARTE	55,300,137	202201589	$ 34,112,000	12/09/2022	27 Noviembre 2022
ROBERTO RAFAEL ROSANÍA SANTIAGO	3,745,401	202202636	$ 49,440,000	21/09/2022	21 Noviembre 2022
VERÓNICA MARCELA CAN-TILLO RAMÍREZ	1,140,833,772	202201591	$ 42,600,000	11/09/2022	11 Diciembre 2022
YUL BRINNIR ILLIDGE AMAYA	17,849,501	202201753	$ 49,440,000	10/09/2022	10 Noviembre 2022

Adición de recursos que se encuentra amparada bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. **202201962** del 23 de agosto del 2022.

6. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, las adiciones correspondientes no superan el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial pactado en el contrato principal.

7. Que la forma de pago de la adición N° 1 que se propone para el contrato relacionado en el cuadro de información será el siguiente:

NOMBRE	CEDULA	No. De CONTRATO	VALOR CONTRATO DEL CONTRATO INICIAL	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INICIAL	FECHA DE TERMINACI+ON DE LA ADICION	FORMA DE PAGO SUGERIDA
ALLISON ALEJANDRA FERNÁNDEZ CASTRO	1,129,564,903	202201581	$34,112,000	11/09/2022	26-nov.-22	EL Departamento del Atlántico pagara mediante: DOS (2) pagos mensuales iguales por un valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL** ($4.264.000) y el saldo restante, mediante un pago al finalizar el contrato por un valor de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L** ($2.132.000).
ÁLVARO ENRIQUE AGUDELO SANJUAN	8,530,305	202201582	$32,960,000	11/09/2022	11-nov.-22	EL Departamento del Atlántico pagara mediante: DOS (2) pagos mensuales iguales por un valor de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L** ($4.120.000).
DIANA ANDREA LOBO FERNÁNDEZ	1,140,897,489	202201755	$32,960,000	10/09/2022	10-nov.-22	EL Departamento del Atlántico pagara mediante: DOS (2) pagos mensuales iguales por un valor de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L** ($4.120.000).
ELVIS JOSÉ BELEÑO OSPINO	77,162,496	202201752	$49,440,000	10/09/2022	10-nov.-22	EL Departamento del Atlántico pagara mediante: DOS (2) pagos mensuales iguales por un valor de **SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L** ($6.180.000).

JESÚS ANDRÉS VILLAMIL LOBO	1,234,088,156	202201583	$32,960,000	11/09/2022	26-nov.-22	EL Departamento del Atlántico pagara mediante: DOS (2) pagos mensuales iguales por un valor de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L** ($4.120.000) y el saldo restante, mediante un pago al finalizar el contrato por un valor de **DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS M/L** ($2.060.000).
JORGE ENRIQUE DE LA HOZ SERRANO	1,140,893,863	202201584	$34,112,000	10/09/2022	25-dic.-22	EL Departamento del Atlántico pagara mediante: TRES (3) pagos mensuales iguales por un valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L** ($4.264.000) y el saldo restante, mediante un pago al finalizar el contrato por un valor de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L** ($2.132.000).
JULIETH LLERAS VELÁSQUEZ	1,140,860,863	202201585	$36,088,000	11/09/2022	30-dic.-22	EL Departamento del Atlántico pagara mediante: TRES (3) pagos mensuales iguales por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL PESOS M/L** ($4.511.000) y el saldo restante, mediante un pago al finalizar el contrato por un valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L** ($2.856.967).
KARINA PATRICIA FÁBREGAS ROMERO	22,565,954	202201586	$42,600,000	10/09/2022	10-dic.-22	EL Departamento del Atlántico pagara mediante: TRES (3) pagos mensuales iguales por un valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L** ($5.325.000).
KATERINE RUEDA RUEDA	57,299,794	202201587	$38,312,000	11/09/2022	11-dic.-22	EL Departamento del Atlántico pagara mediante: TRES (3) pagos mensuales iguales por un valor de **TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/L** ($3.090.000).
KAYRIN MARJORIE CARTAGENA CÁCERES	1,234,889,121	202201588	$32,960,000	10/09/2022	10-dic.-22	EL Departamento del Atlántico pagara mediante: TRES (3) pagos mensuales iguales por un valor de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/**L ($4.120.000).
MARCELA MARÍA SARUE ZAHER	32,753,876	202201754	$32,960,000	14/09/2022	14-dic.-22	EL Departamento del Atlántico pagara mediante: TRES (3) pagos mensuales iguales por un valor de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L** ($4.120.000).
NATALIA MARÍA JOHNSON DUARTE	55,300,137	202201589	$34,112,000	12/09/2022	27-nov.-22	EL Departamento del Atlántico pagara mediante: DOS (2) pagos mensuales iguales por un valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L** ($4.264.000) y el saldo restante, mediante un pago al finalizar el contrato por un valor de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L** ($2.132.000).

ROBERTO RAFAEL ROSANÍA SANTIAGO	3,745,401	202202636	$49,440,000	21/09/2022	21-nov.-22	EL Departamento del Atlántico pagara mediante: DOS (2) pagos mensuales iguales por un valor de **SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L** ($6.180.000).
VERÓNICA MARCELA CANTILLO RAMÍREZ	1,140,833,772	202201591	$42,600,000	11/09/2022	11-dic.-22	EL Departamento del Atlántico pagara mediante: TRES (3) pagos mensuales iguales por un valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L** ($5.325.000).
YUL BRINNIR ILLIDGE AMAYA	17,849,501	202201753	$49,440,000	10/09/2022	10-nov.-22	EL Departamento del Atlántico pagara mediante: DOS (2) pagos mensuales iguales por un valor de **SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L** ($6.180.000).

Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

Atentamente,

GUILLERMO POLO CARBONELL
Secretario Privado – Grado 02 – Código 020
Departamento del Atlántico
Control Secretaria Privada 732408

Proyectó: Flavia Vega